DICTAMEN
UOC Nº 10/2023

A	: **Dirección Administrativa**
DE	: **Unidad Operativa de Contrataciones**
FECHA	: 24 de febrero de 2023.
REF.	: ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES – ADQUISICION DE TIERRAS PARA LA COMUNIDAD INDIGENA GUAVIRA POTY, UBICADAS EN EL LUGAR DENOMINADO TUNA, DISTRITO DE YASY CAÑY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - AD REFERENDUM 2023 - ID 426.132.

Quien suscribe, en carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), se dirige a la Dirección Administrativa, con el objeto de elevar a consideración el Dictamen para el procedimiento utilizado para la estimación de precios de referencia correspondiente a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2023 "Adquisición de tierras para la Comunidad Indígena GUAVIRA POTY, ubicadas en el lugar denominado Tuna, Distrito de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú – Ad Referéndum 2023" ID 426.132.

Antecedentes:

El PAC Nº 426.132, modalidad: Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2023, ADQUISICION DE TIERRAS PARA LA COMUNIDAD INDIGENA GUAVIRA POTY, UBICADAS EN EL LUGAR DENOMINADO TUNA, DISTRITO DE YASY CAÑY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - AD REFERENDUM 2023.

Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su art. 2° establece la elaboración de un dictamen técnico firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Justificación:

En base a lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales, la cual permite excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Conforme a lo mencionado y en cumplimiento a lo señalado, esta Unidad Operativa de Contratación expone cuanto sigue:

Que el Instituto Paraguayo del Indígena tiene previsto realizar el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción para la Adquisición de Tierras para la Comunidad Indígena GUAVIRA POTY, ubicadas en el lugar denominado Tuna, Distrito de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú – Ad Referéndum 2023, teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha procedido conforme al Informe de Avaluación del Departamento de Avalúo Oficial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, cuya copia se Adjunta y forma parte del presente, del Inmueble con Finca N° 216, Padrón N° 481, con una superficie total de 95 hás. 0.004 m2 (noventa y cinco hectáreas, cuatro metros cuadrados), perteneciente a la señora Raquel López Guillen (C.I. N° 3.752.055).

El informe de avaluación señala que el valor unitario por hectárea del inmueble que se desea adquirir es de G. 37.899.898 (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y ocho).

ITEM	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE ha	AVALUACION OFICIAL p/ ha	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	Finca N° 216 – Padrón N° 481	Yasy Cañy	95,0004	37.899.898	3.600.505.470

Cabe mencionar que, al momento de realizar la multiplicación del precio unitario por la superficie total, arroja un precio total de G. 3.600.505.469,9 (monto inferior al precio de avaluó), y de conformidad al sistema de carga del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), se procede a realizar el redondeo hacia abajo, quedando el precio total estimado en la suma de G. 3.600.505.469 (guaraníes tres mil seiscientos millones quinientos cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve).

Por consiguiente, el valor referencial expuesto se ha obtenido de la tasación realizada por el Departamento de Avalúo Oficial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en este contexto se ha hecho uso de la Excepcionalidad expuesta en la propia normativa que transcripta la misma reza en lo sucesivo: **Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.**

En base a lo expuesto precedentemente la Unidad Operativa de Contratación considera que la estimación de precios fue elaborada en base a la metodología establecida en la Resolución DNCP N° 1890/2020, para realizar el procedimiento con ID N° 426.132 para la Adquisición de tierras para la Comunidad Indígena GUAVIRA POTY, ubicadas en el lugar denominado Tuna, Distrito de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú – Ad Referéndum 2023, en la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción.

Atentamente,

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC